

nes de pesetas anuales, desde la fecha de rehabilitación de la concesión, hasta la puesta en explotación total de los dos mencionados Saltos de Villalba y Acera de la Vega, cañon que será revisable automáticamente en la misma proporción en que oficialmente lo haga la tarifa vigente de aplicación D-II-2 autorizada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11) u otra equiparable a ella, que en lo sucesivo pudiera aprobarse, en sustitución de aquella.

A estos efectos, a dicho cañon adicional se hace corresponder en la fecha de esta resolución el valor medio utilizado de la indicada tarifa, sin discriminación horaria y con una utilización mensual de la potencia de doscientas cincuenta horas, resultando en consecuencia un valor medio de 6,124 pesetas por kW-h., referido a la indicada fecha.

Quinta.—El plazo para la ejecución de las obras de ambos Saltos, se fija en cinco años, contados a partir de la fecha de la rehabilitación, plazo que no podrá ser objeto de prórroga, bajo ningún concepto.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Director general.—P. D., el Comisario Central de Aguas, Enrique Carrasco Gadea.

25385 *RESOLUCION de 5 de julio de 1982, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 36.283/1980.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, segundo ante el Tribunal Supremo con el número 36.283/1980, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 19 de febrero de 1980 por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso número 389/1979, promovido por «Papelera Astorgana, S. A.», contra resolución de 18 de abril de 1979, sobre vertido de aguas residuales, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación entablado por el representante legal de la Administración del Estado, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta, en el asunto de que dimana este rollo, y, en su virtud, se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de «Papelera Astorgana, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, desestimatoria de la alzada promovida contra otra de la Comisaría de Aguas del Duero de trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por estar las mismas ajustadas a derecho, y no se hace imposición de costas en ninguna de las dos instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, Valladolid.

25386 *RESOLUCION de 8 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Industrial Química del Nalón, S. A.» para la ocupación de 1.050 metros cuadrados en la zona de Raíces del Puerto de Avilés.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de julio de 1982, una autorización a «Industrial Química del Nalón, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.

Destino: Ocupación parcela 1.050 metros cuadrados de superficie, que junto a los 400 metros cuadrados primitivos y a los 360 metros cuadrados de primera ampliación constituyen un total de 1.810 metros cuadrados en zona de Raíces del Puerto de Avilés con destino a la construcción de un tercer depósito de 1.500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento del alquitrán y modernización de las instalaciones establecidas, anulándose en consecuencia las Ordenes ministeriales de 29 de

abril de 1967 y 12 de enero de 1982, y quedando refundidas las concesiones por ellas otorgadas con la presente autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25387 *RESOLUCION de 14 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 23 de junio de 1982 al Ayuntamiento de Capdepera de obras en playa San Moll, término municipal de Capdepera (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de junio de 1982 una autorización al Ayuntamiento de Capdepera, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Capdepera (Mallorca).

Destino: Construcción de bar, aseos y vestuario, en terrenos del dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido. Quince (15) años.

Canon: Sesenta (60) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas las contenidas en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1981 de sometimiento de condiciones, exceptuando la prescripción A, que queda redactada como sigue:

Las obras deberán ajustarse en todo lo referente a su ubicación al plano de confrontación levantado por la Jefatura Provincial de Puertos y Costas, en fecha 18 de diciembre de 1981, y conformado por el Ayuntamiento de Capdepera concesionario, y aceptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de enero de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25388 *RESOLUCION de 19 de julio de 1982, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 36.505.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 36.505/1980, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 9 de febrero de 1980 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 392/1978, promovido por don Antonio Martos Gareze Marchiavello contra acuerdo de 15 de marzo de 1978 relativo a autorización para obras de cerramiento en punto kilométrico 5,320 en la carretera SE-510, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el representante de la Administración General del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta, en los autos de que dimana este rollo, y no se hace imposición de costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuys.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Sevilla.

25389 *RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de Vivero para la construcción de un almacén de material de limpieza, en la zona de servicio del Puerto de Vivero.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las Facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado con fecha 21 de julio de 1982, una autorización al Ayuntamiento de Vivero, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
Zona de servicio del Puerto de Vivero.
Destino: Construcción de un almacén de material de limpieza.
Plazo concedido: Veinte años.
Superficie concedida: 146 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25390

RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el acuerdo adoptado con fecha 28 de mayo de 1981 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a la modificación del plan general de ordenación de Alcorcón y plan general de ordenación de Leganés, sector San José de Valderas industrial.

Ilmo. Sr.: Con fecha 28 de mayo de 1981, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación de Alcorcón y plan general de Ordenación de Leganés en el sector de San José de Valderas industrial.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación de la zona industrial de San José de Valderas, aprobado definitivamente por esta Comisión con fecha 29 de noviembre de 1967.

Tercero.—Con carácter previo al sometimiento de la presente propuesta de modificación al trámite de información al público, deberán subsanarse las deficiencias apuntadas en el informe técnico.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, quedan suspendidas las licencias en toda la zona afectada por la propuesta de modificación.

Quinto.—Una vez completado el expediente en los términos que han quedado expuestos, deberá proseguirse la tramitación legal, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, así como artículo 50 del mismo texto legal, habida cuenta de que la modificación afecta a las zonas verdes previstas por el plan general de Alcorcón.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 21 de julio de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobado inicialmente la referida modificación, sometándose al trámite de información pública desde el día de su publicación hasta el 30 de septiembre de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

A tal efecto y dado que los artículos anteriormente citados, exigen la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación de Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario General en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana.

25391

RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cementos de las Islas, S. A.» para la construcción de silos de cemento, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado con fecha 27 de julio de 1982, una autorización a «Cementos de las Islas, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Zona de Servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Construcción de silos de cemento.
Plazo concedido: Quince años renovables cada cinco años hasta treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25392

RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de infraestructura para el suministro de gas combustible a la «Actur Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

En el Consejo de Ministros del día 25 de junio de 1982, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de infraestructura para el suministro de gas combustible a la «Actur Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), promovido y remitido por la Entidad gestora «Tres Cantos, S. A.», con desestimación de la alegación formulada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en la forma acordada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Subsecretario, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.

25393

RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 14 de julio de 1982 al Ayuntamiento de Manilva la instalación de emisario submarino en Arroyo Indiano, término municipal de Manilva (Málaga).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de julio de 1982, una autorización al Ayuntamiento de Manilva, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Manilva.

Destino: Obras del emisario submarino para evacuación del agua depurada, así como el vertido de dichas aguas a través del mismo, ocupando terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Canon: Mil (1.000) pesetas anuales.

Prescripciones: Todas las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

25394

RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 14 de julio de 1982 a «Jealsa, S. A.» de obras de ampliación de fábrica en lugar de Laranxo-Bodión, término municipal de Borro (La Coruña).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 14 de julio de 1982, una autorización a «Jealsa, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Borro.

Superficie: 2.248,25 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de fábrica de conservas de pescado y de la explanada ocupando terrenos de dominio público.

Plazo concedido: Hasta el 27 de abril de 2.001.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrados y año.

Prescripción: Deberán instalarse a lo largo del muelle y rampa algunas argollas de amarre para seguridad de las peñas embarcaciones que faenan en aquella zona y se mantendrá abierta la franja de vigilancia litoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.